

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  6B436O2K3V3D2W3W19F6		
Document SEC17I01HT	Expedient 14221/2023	

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

La Junta de Gobierno Local en funciones, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de junio de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en su traducción literal es el siguiente:

"38.- Otorgamiento de subvención a la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau, para promover el deporte de la gimnasia, temporada 2022-2023 (exp. 14221/23).

Hechos:

1. En fecha 3 de abril de 2023, la entidad Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 15.000 €, para promover la gimnasia rítmica en la ciudad durante la temporada 2022-2023.
2. En el presupuesto del año 2023, en la partida 061 3411 48911 Convenio AE Rítmica Prat Cor Blau, existe consignación suficiente para atender el gasto de 15.000 € para cubrir la subvención solicitada.
3. En fecha 26 de abril de 2023, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau y la formalización mediante un convenio (ESP17I00FR)
4. En fecha 26 de abril de 2023, la teniente de alcalde del Área de Bienestar y Salud ha firmado una memoria justificativa de la mencionada subvención (ESP17I00FS)

Fundamentos de derecho:

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Visto el Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa a la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau, NIF G64409857, de importe 15.000 €, para promover el deporte de la gimnasia rítmica durante la temporada 2022-2023.

Segundo.- Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 14221/2023, que regula las condiciones y los compromisos, así como la definición del objeto de la

subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acrediten el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 15.000 €, a favor de la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau, NIF G64409857, con cargo a la partida presupuestaria 2023 061 3411 48911 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de 1r pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 9.000 € para la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau.

Cuarto.- Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Quinto.- Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar y Salud en funciones para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la entidad Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau.

Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y, para que así conste, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,